I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002293

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 29 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5425/2013; el Memorándum N°500/1266/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia del Memorándum N°502/A/101/2013 de la Encargada Comunal del Programa; de la Resolución Exenta N°1751 de 2013, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS Región Metropolitana; los Decretos Exentos N°202/245/2013 y N°202/2041/2013; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/245/2013 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar,** de fecha 15 de enero de 2013, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, modificado por Decreto Exento N°202/2041/2013.

Que, por Resolución Exenta N°1751 de 2013, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS Región Metropolitana, y a fin de dar continuidad al mencionado convenio, se aprobó una modificación presupuestaria, con el propósito de adecuar la estructura de costos asociados a la intervención.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación Presupuestaria del **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar**, de fecha 15 de enero de 2013, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, y la I. Municipalidad de Cerrillos, sancionado mediante Decreto Exento N°202/245/2013 y modificado por Decreto Exento N°202/2041/2013, la cual consiste en lo siguiente:

1.1. Por contar con un excedente a favor de $198.418.- en el ítem seguros, se traspasaran los fondos al ítem Gastos Asociados, esto por ya cumplirse el objetivo de la contratación de seguros para los AF y así ejecutar en óptimas condiciones el programa.

1.2. Quedando de la forma siguiente:

"a. $16.789.262 por concepto de:

i. Honorarios para la contratación de Asesores Familiar adicionales a los asignados por la Municipalidad, considerando una renta bruta mensual por media jornada de $417.692 para 12 meses del año 2013.

)002293

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

ii. Seguro de accidentes personales para la totalidad de los Asesores Familiares.

b. $540.000.-, para la ejecución de 1 taller programático a realizar con las familias de los Programas durante el año.

c. $3.138.418.-, para financiar gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo de los Programas en la comuna, según se especifica en el Plan de Cuentas descrito en el Anexo N°4"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
FOSIS
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargada Sra. Claudia González Cerda
Secplan
Página WEB